



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3255

20/01/2020

5939

AUTOR/A: GÁZQUEZ COLLADO, Paloma (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el túnel de El Padrún, como el resto de túneles de la Red del Estado, cuenta con un Manual de Explotación en el que se definen las actuaciones de mantenimiento y revisión que es preciso realizar para garantizar el buen funcionamiento de los numerosos instrumentos, que el túnel tiene instalados para garantizar la seguridad de los usuarios y detectar cualquier incidencia que se pueda producir en el interior del túnel. Aparte de ello, también es necesario repararlos cuando se detecta alguna avería en ellos.

La mayoría de estos instrumentos se encuentran en el interior del propio túnel por lo que para realizar su mantenimiento o reparación, los equipos de mantenimiento del túnel deben acceder a su interior. Como el túnel de El Padrún carece de arcén, cualquier actuación que requiera de la presencia de trabajadores en el túnel obliga a realizar un corte de carril, a diferencia de otros túneles en los que es posible trabajar en el arcén sin necesidad de cortar carril.

Madrid, 14 de febrero de 2020